

**PROGRAMA DE AYUDAS PARA CONTRATOS PUENTE PARA LA
INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES QUE HAN CONCLUIDO EL
PROGRAMA JUAN RODÉS DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL) convoca una ayuda de un contrato puente para la incorporación de un profesional con experiencia investigadora, que ha concluido el programa Juan Rodés al Servicio Regional de salud de Castilla y León. De esta manera, la ayuda pretende la retención de talento investigador, promocionar la excelencia investigadora en el campo de la investigación clínica y potenciar la actividad investigadora en los centros del SNS.

El objeto de esta convocatoria es la financiación, en régimen de concurrencia competitiva, de un contrato puente para la incorporación del programa Juan Rodés al Servicio Regional de salud de Castilla y León, área de salud de Salamanca, mediante la modalidad de contrato de investigación.

Esta convocatoria pertenece a una convocatoria extraordinaria del Plan de Ayudas y se financiarán con cargo a los presupuestos del IBSAL siempre y cuando se disponga de dotación presupuestaria suficiente para ello.

Con estas ayudas de promoción en formación continua en investigación se pretende:

- A) Impulsar la excelencia en investigación de los profesionales sanitarios que hayan terminado una ayuda Juan Rodés para incrementar la masa crítica de especialistas investigadores.
- B) Promover la incorporación de jóvenes investigadores al SNS y Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- C) Promover la investigación, el desarrollo y la innovación en los centros asistenciales de Salamanca.

El IBSAL está adherido a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la contratación de investigadores (C&C) mediante el sello HRS4R. Esta convocatoria cumple con la implementación de los principios definidos en dichos documentos.

2. CONDICIONES DE LOS CONTRATOS

1. La ayuda concedida será una, tendrá una duración de un año y podrán ser beneficiarios de las mismas todos los profesionales que hayan finalizado o vayan a finalizar un contrato Juan Rodés durante el año 2024.
2. La dotación económica de cada ayuda será de 45.000€ sueldo bruto anual.
3. La actividad investigadora a desarrollar se realizará en las instalaciones del Hospital Universitario de Salamanca, en la Unidad de Investigación de Atención Primaria de Salamanca o en otros espacios del IBSAL.

6. Para que se haga efectivo el contrato, el beneficiario de la ayuda debe haber finalizado con éxito el programa Juan Rodés del Plan Estatal de la AES.

En la contabilización del año de contrato, se excluirán las interrupciones debidas a los motivos que se citan a continuación:

- Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Enfermedad o accidente graves del solicitante, con baja médica igual o superior a tres meses.
- Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de tres meses.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Los solicitantes deben cumplir la siguiente condición:

- Haber finalizado la ayuda Juan Rodés en el año 2024.

5. PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La convocatoria se publicará en la web institucional del IBSAL ww.ibsal.es, estableciéndose un plazo de presentación de las solicitudes de cinco días naturales, a comenzar desde el día siguiente a su publicación.

Las solicitudes y la documentación complementaria podrán presentarse a través del siguiente cauce:

- Por medios electrónicos, mediante la remisión de la documentación a la dirección de correo electrónico proyectos@ibsal.es

Se adjuntará la siguiente documentación en un único correo-e:

- Solicitud según Anexo I,
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Resolución de concesión del contrato Juan Rodés.
- CV normalizado
- Carta del Jefe de Servicio correspondiente, con el visto bueno del Director Gerente

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a las 15:00 h del día 25 de marzo de 2024, se publicará un listado de admitidos y resolución provisional de concesión en la web institucional del IBSAL (www.ibsal.es). Se establece un plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la

publicación, para subsanar cualquier incumplimiento que haya causado la no admisión de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanación se publicará la resolución definitiva de concesión.

Si el interesado no presenta la documentación requerida en el plazo indicado, se le tendrá por desistida de su solicitud.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

1. La evaluación se realizará por una Comisión de Evaluación conforme a los siguientes criterios y baremos:

A. Valoración de los méritos del candidato: hasta 30 puntos.

a) Adecuación del candidato: hasta 15 puntos.

b) Méritos curriculares: hasta 15 puntos.

La Resolución se publicará en la página web del IBSAL, siendo esta la fecha de notificación a todos los efectos.

La resolución definitiva del Comité Evaluador del IBSAL será inapelable.

7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios quedan obligados a someterse a las actuaciones de comprobación necesarias para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión.

Fecha de publicación: 20 de marzo de 2024.

